

Índice de Percepción de la Corrupción 2023 de Transparencia Internacional

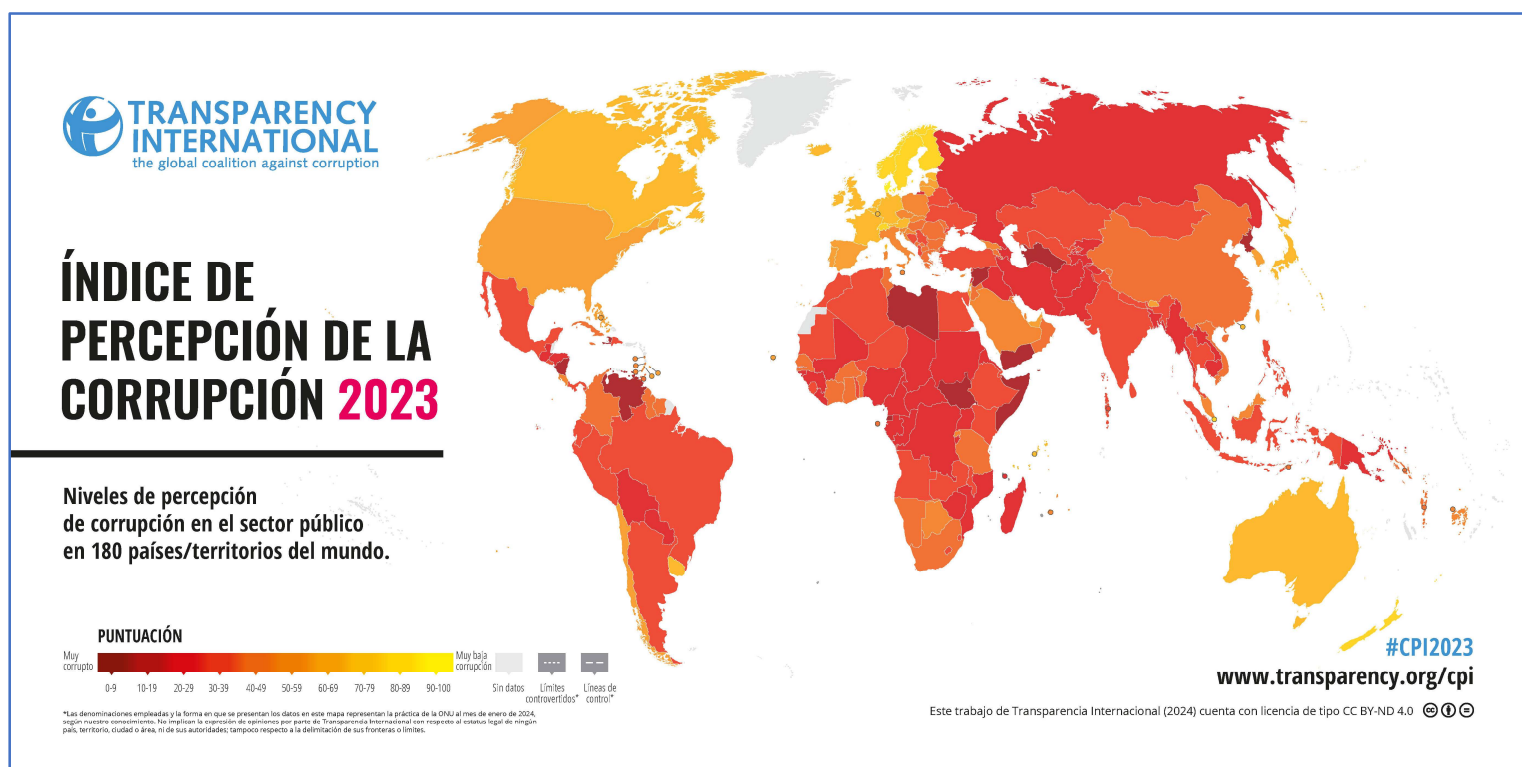
Es hora de poner fin a la impunidad que genera más corrupción

*Juan Pablo Rodríguez C.

**René M. Castro V.

***Camilo A. Rueda B.

Transparencia Internacional acaba de publicar el “Índice de Percepción de la Corrupción 2023”¹, que se ha convertido en el indicador global de referencia sobre la corrupción pública, en el cual presentó la calificación de 180 países y territorios frente a este flagelo.

Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2023, **la justicia y el Estado de derecho efectivo son esenciales para prevenir y detener la corrupción en el ámbito nacional como internacional.** Ambos son piedras angulares de la democracia y encarnan las nociones de justicia y rendición de cuentas. **La impunidad de la corrupción, en la que las personas que abusan de su poder no enfrentan las consecuencias del daño que causan, es la esencia de la injusticia y el fracaso del Estado de derecho.**

El IPC de este año muestra que **solo 28 de los 180 países medidos por el índice han disminuido sus niveles de corrupción en los últimos doce años**, mientras que **34 países han empeorado significativamente.** A pesar de los avances logrados a nivel global en la tipificación de la corrupción como

¹ Ver Informe completo en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

delito y en la creación de instituciones especializadas para combatirla, **globalmente sus niveles siguen creciendo**. Entre los 34 países que han **desmejorado de forma significativa desde 2012 se encuentran varias democracias de alto rango, como Suecia (82) y el Reino Unido (71)**, así como **estados autoritarios, como Myanmar (20) y Venezuela (13)**. Los 28 países que mejoraron varían considerablemente en cuanto a su democracia, ingresos y niveles de corrupción anteriores, e incluyen a **Seychelles (71), Guyana (40) y Ucrania (36)**.

Dinamarca encabeza el ranking, con una puntuación de 90 de 100 posibles. Le siguen **Finlandia (87), Nueva Zelanda (85), Noruega (84), Singapur (83), Suecia (82), Suiza (82), Holanda (79), Alemania (78), y Luxemburgo (78)** que completan el **top 10** de este año. Los últimos cinco países en el ranking son; **Yemen con una puntuación de 16, Sudán del Sur (13), Siria (13), Venezuela (13) y en el último lugar Somalia con 11 puntos de 100 posibles**.

Algo muy importante para destacar según el Índice es que **los países que ocupan un lugar destacado en el IPC tienen un problema de impunidad propio, aunque esto no se refleje en sus puntuaciones**. Muchos casos de **corrupción transfronteriza han involucrado a empresas de las mejores puntuaciones, países que recurren al soborno cuando hacen negocios en el extranjero**. Otros han implicado a **profesionales que venden secretos o que de otro modo permiten a funcionarios extranjeros corruptos**. Y, sin embargo, **los países con mejores puntajes a menudo no persiguen a los perpetradores de la corrupción transnacional y sus facilitadores**.

Este hallazgo no es nada nuevo, porque esto ya se había descubierto en el Informe de 2014 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre soborno internacional, **“Un análisis del delito de cohecho de funcionarios públicos extranjeros²”**, que midió y describió la corrupción transnacional basándose en datos de **427 casos de soborno internacional descubiertos** desde la entrada en vigor de la Convención Antisoborno de la OCDE en 1999 y que demostró cómo **las grandes compañías multinacionales de los países desarrollados con excelentes calificaciones en el IPC sobornaron a funcionarios públicos de países en vías de desarrollo**.

Según el Índice, **más de dos tercios de los países obtienen una puntuación inferior a 50 sobre 100**, lo que indica claramente que **tienen graves problemas de corrupción**. El promedio mundial está estancado en **solo 43**, mientras que **la gran mayoría de los países no han progresado o han disminuido en la última década**. Además, **23 países cayeron a sus puntuaciones históricas más bajas**.

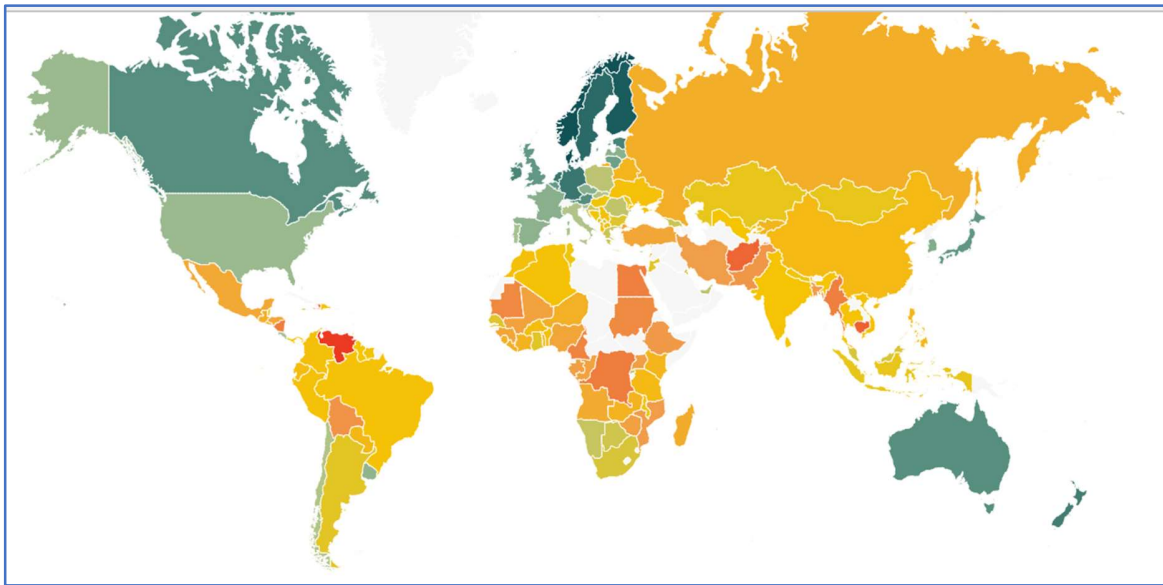
Tal como lo mencionábamos en nuestro artículo: **“¿Y la Corrupción? Bien, Gracias³”**, con ocasión del Día Internacional Contra la Corrupción, **“en todos los países se presentan casos de corrupción cada día más graves que el anterior y nuevamente nos preguntamos si todas las medidas anticorrupción establecidas en el mundo realmente funcionan o si tan sólo quedan escritas en el papel o en las leyes y queda faltando la voluntad política de los gobiernos, del sistema judicial, de los medios de comunicación, de la ciudadanía en general, para que realmente dichas leyes se apliquen, se castigue a los culpables y se recupere lo robado.”**

² Ver Informe completo en: <https://www.oecd.org/corruption/oecd-foreign-bribery-report-9789264226616-en.htm>

³ Ver artículo completo en: <https://ricsmanagement.com/press/y-la-corrupcion-bien-gracias/>

De acuerdo con François Valérian, Presidente de Transparencia Internacional, **“la corrupción seguirá prosperando hasta que los sistemas de justicia puedan castigar las irregularidades y mantener a raya a los gobiernos. Cuando se compra la justicia o se interfiere políticamente, es el pueblo el que sufre. Los líderes deben invertir plenamente y garantizar la independencia de las instituciones que defienden la ley y combaten la corrupción. Es hora de poner fin a la impunidad de la corrupción.”**

En ese sentido, el Índice de Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial (WJP) 2023⁴ (que forma parte de los estudios tenidos en cuenta para elaborar el IPC) y que evalúa 142 países y jurisdicciones de todo el mundo y **mide los derechos humanos, el acceso a la justicia, la corrupción y el autoritarismo en todo el mundo**, reportó que, por sexto año consecutivo, **el Estado de derecho disminuyó en la mayoría de los países**. Según el informe, en medio de un estancamiento institucional generalizado, la mayoría de los países continúa experimentando un retroceso del Estado de derecho caracterizado por **extralimitaciones del ejecutivo, disminución de los derechos humanos y sistemas de justicia que no logran satisfacer las necesidades de las personas**. El Índice ofrece datos originales e independientes organizados en ocho factores que abarcan el concepto de Estado de derecho: **restricciones a los poderes gubernamentales, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, aplicación de las normas, justicia civil y justicia penal**.



Fuente: Índice de Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial (WJP) 2023

Las tendencias negativas en materia de justicia se ampliaron en 2023. Según el informe, **dos tercios de los países (66%) vieron caer sus puntajes en el Índice de Justicia Civil este año**, en comparación con el 61% de los países el año pasado. Los principales culpables son los **mayores retrasos en la justicia y una aplicación más débil**. Mientras tanto, **las puntuaciones en Justicia Penal también cayeron en un número ligeramente mayor de países este año (56%) que el año pasado (55%)**.

“Nuestra investigación anterior estima que 1.500 millones de personas no pueden resolver sus problemas legales”, dijo la Directora Ejecutiva de WJP Elizabeth Andersen, **“por lo que es particularmente alarmante que**

⁴ Ver Índice completo en: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/>

tantos sistemas de justicia se debiliten aún más en 2023. Si queremos invertir el rumbo, los sistemas de justicia necesitan un paradigma cambiar a un enfoque centrado en las personas, anteponiendo las necesidades de las personas a las que deben servir”, añadió Andersen.

Si comparamos este Índice de Estado de Derecho 2023 con el Índice de Percepción de la Corrupción 2023, nos damos cuenta que, **aquellos países peor calificados en corrupción, son los mismos países donde el Estado de derecho es vulnerado y donde la justicia falla para juzgar esos casos de corrupción.** Según el IPC, los **países con un Estado de derecho sólido e instituciones democráticas que funcionan bien suelen ocupar los primeros puestos del índice.** Según el IPC, **los países democráticos tienden a superar en gran medida a los regímenes autoritarios cuando controlan la corrupción: las democracias plenas tienen un IPC promedio de 73, las democracias defectuosas tienen uno de 48 y los regímenes no democráticos solo 32.** Estas cifras son para preocuparse.

I. Algunos casos de corrupción en 2023

En 2023, como todos los años, se presentaron casos de soborno y corrupción en todo el mundo que generaron un impacto mediático pero que también preocupó a los gobiernos y desalentó a los ciudadanos en la lucha contra la corrupción. Uno de ellos fue el de *Trafigura Beheer BV*, acusado por la Fiscalía General de Suiza⁵, porque un ex alto ejecutivo de la empresa **pagó más de 4,5 millones de euros en sobornos a un funcionario angoleño, que generó más de 143 millones de dólares en ganancias.** Según la ley suiza, *Trafigura* enfrenta sanciones equivalentes al total de ganancias ilícitas más una multa de hasta 5 millones de francos suizos, o alrededor de **150 millones de dólares en total.** Esta es la **primera vez que el Tribunal Penal Federal de Suiza será llamado a juzgar la responsabilidad penal de una empresa por soborno de funcionarios públicos extranjeros.**

Así mismo, el Departamento de Justicia de Estados Unidos⁶ anunció el 22 de diciembre de 2023 una acusación formal en el Distrito Sur de Florida contra tres personas en relación con un **presunto plan para sobornar a funcionarios del Gobierno hondureño** para obtener contratos para proporcionar uniformes y otros bienes a la Policía Nacional de Honduras, para ayudar a asegurar contratos de *TASA* por valor de más de **\$10 millones de dólares.** **El producto de los sobornos supuestamente se lavó a través de cuentas bancarias y empresas fachada en Estados Unidos y Belice.** Los tres individuos fueron acusados de delitos de lavado de dinero, mientras que los otros implicados también fueron acusados por delitos contra la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés).

II. Iniciativas contra el soborno y la corrupción en 2023

Sin embargo, este año también se han generado nuevas iniciativas para luchar contra el soborno y la corrupción. El 14 de diciembre de 2023, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Prevención de la Extorsión Extranjera⁷ (FEPA, por sus siglas en inglés). FEPA busca llenar un vacío dejado por el diseño de la FCPA, que se enfoca únicamente en el "lado de la oferta" del soborno extranjero, es decir, **cobrar a empresas e individuos por ofrecer, prometer, autorizar o pagar sobornos a funcionarios de gobiernos extranjeros.** También al igual que la FCPA, la FEPA intenta tener un amplio alcance sobre los *"funcionarios extranjeros"*

⁵ Ver noticia en: [TRAFIGURA BEHEER BV and three individuals referred to the Federal Criminal Court \(bundesanwaltschaft.ch\)](https://www.bundesanwaltschaft.ch/trafigura-beheer-bv-and-three-individuals-referred-to-the-federal-criminal-court)

⁶ Ver noticia en: <https://www.justice.gov/opa/pr/three-men-charged-international-bribery-and-money-laundering-scheme>

⁷ Ver texto completo de la ley en: <https://www.congress.gov/bill/118th-congress/senate-bill/2347/text>

implicados por la FEPA y define a esos funcionarios en términos generales como (1) **“cualquier funcionario o empleado de un gobierno extranjero o cualquier departamento, agencia o dependencia del mismo”** o (2) **“cualquier persona que actúe, oficial o extraoficialmente, en nombre de un gobierno extranjero u organización pública internacional**. En el futuro, la FEPA hará ilegal que un funcionario de un gobierno extranjero, según se define en términos generales, **“exija, busque, reciba, acepte o acuerde recibir o aceptar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor”** de cualquier emisor estadounidense o empresa nacional, o de cualquier persona mientras se encuentre en el territorio de los Estados Unidos, mientras: (a) **esté influenciado en la realización de cualquier acto oficial; b) Ser inducido a realizar u omitir cualquier acto que viole el deber oficial de dicho funcionario o persona extranjera; o (c) conferir cualquier ventaja indebida**, en relación con la obtención o retención de negocios para o con, o dirigir negocios a cualquier persona. Aquellos que violen la FEPA se enfrentan a hasta **15 años de prisión, multas de hasta \$250,000 o tres veces el equivalente monetario del soborno recibido, o ambos**. La administración Biden ha seguido una sólida agenda anticorrupción global y la promulgación de la FEPA eleva la aplicación de la ley anticorrupción a la categoría de prioridad de seguridad nacional.

Por su parte, China también modificó la ley penal para fortalecer la regulación antisoborno para empresas privadas. El 29 de diciembre de 2023, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional (APN), la legislatura de China, **aprobó una enmienda a la Ley Penal** del país. Las nuevas enmiendas a la Ley Penal tienen como objetivo **“endurecer el castigo por soborno”**, según un anuncio del Ministerio de Justicia (MOJ). Una explicación publicada por la APN afirma que la **“enmienda se centra en mejorar aún más las disposiciones relacionadas con el soborno y la corrupción que involucran al personal interno de empresas privadas”**. Las modificaciones a la Ley Penal, que entrarán en vigor el **1 de marzo de 2024**, formalizan las regulaciones antisoborno para empresas privadas y aumentan los castigos por algunas violaciones relacionadas con el soborno. Muchas de las enmiendas a la Ley Penal implican agregar cláusulas que aclaran que las disposiciones antisoborno para las empresas estatales (EPE) también se aplican a las empresas privadas, ya que la ley no establecía de forma explícita si estas cláusulas les aplicaban o no.

Así mismo, la Comisión Europea presentó en diciembre de 2023 una **propuesta de lucha contra la corrupción**⁸ que representa un hito tanto a escala nacional como de la Unión Europea. Este conjunto de medidas incluye una propuesta legislativa que **tipifica como delito los delitos de corrupción y armoniza las penas en toda la Unión Europea**.

La Comisión también **creó la Red de la Unión Europea contra la Corrupción**, que se reunió por primera vez en Bruselas en septiembre de 2023. Su función es reunir a todas las partes interesadas en la lucha contra la corrupción, desde las autoridades nacionales y los expertos hasta las organizaciones internacionales y los organismos de la Unión Europea, con el fin de **fomentar la colaboración, identificar tendencias y elaborar políticas anticorrupción más eficaces en toda la Unión Europea**.

III. Recuperación de activos robados

Igualmente, en 2023, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados⁹ (StAR, por sus siglas en inglés) una asociación entre el Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cumplió 15 años y durante ese tiempo **ha hecho una contribución relevante a las capacidades de**

⁸ Ver texto completo de la Propuesta en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52023PC0234>

⁹ Ver Iniciativa en: <https://star.worldbank.org/>

recuperación de activos de los países beneficiarios. Ha facilitado la cooperación entre estados y otros actores, contribuido a la generación de conocimiento en el campo y avanzado en la sensibilización sobre el tema en foros globales.

A pesar de los desafíos que conlleva trabajar en el ámbito anticorrupción y en regiones donde los cambios políticos pueden impedir el progreso en los casos de recuperación de activos, StAR ha pasado los últimos quince años estableciendo una reputación como un intermediario respetado y confiable entre las jurisdicciones involucradas en la recuperación de activos y ofreciendo aportes innovadores y oportunos a través de productos de conocimiento y contribuciones a debates de políticas sobre recuperación de activos y anticorrupción.

Durante este período, StAR **ha ayudado a más de 40 países a redactar marcos legales y establecer estructuras institucionales y ha capacitado a más de 5000 personas para desarrollar las habilidades necesarias para rastrear y recuperar activos robados.** Además, el apoyo de StAR a través de su participación en los países también **ha facilitado la recuperación, incautación o confiscación de aproximadamente 1.900 millones de dólares de activos robados** en varios casos por parte de diversas jurisdicciones solicitantes.

Así mismo, el 12 de diciembre de 2023, el Departamento de Justicia¹⁰ de Estados Unidos, anunció que tenía intención de **devolver a Malasia 100 millones de dólares recuperados por Estados Unidos en relación con el escándalo de malversación y soborno de 1MDB.** También **devolvió a Honduras más de 1 millón de dólares** a través del procesamiento de Carlos Zelaya, quien se declaró culpable en junio de 2018 de lavar el producto de un plan de soborno que involucraba al Instituto Hondureño de Seguridad Social. El Departamento de Justicia también señaló que, en febrero de 2023, había **devuelto a Nigeria aproximadamente 1 millón de dólares en ganancias supuestamente robadas por un exgobernador del Estado de Bayelsa y blanqueadas en los Estados Unidos.** Según el Departamento de Justicia, su Iniciativa de Recuperación de Activos de la Cleptocracia **ha recuperado más de 1.700 millones de dólares y ha devuelto más de 1.600 millones de dólares a varios países desde 2010.**

IV. Índice de Percepción de la Corrupción 2023

El índice clasifica 180 países y territorios según sus niveles percibidos de corrupción en el sector público de acuerdo con expertos y empresarios. Se basa en 13 fuentes de datos independientes y utiliza una escala de cero (0) a cien (100), donde cero es muy corrupto y 100 es muy limpio (o menos corrupto).

El IPC de 2023 utiliza 13 fuentes de datos que recogen la valoración de expertos y ejecutivos de empresas sobre una serie de comportamientos corruptos en el sector público, tales como:

- a. Soborno
- b. Desvío de fondos públicos
- c. Uso de la función pública para beneficio personal
- d. Nepotismo en la administración pública
- e. Captura del Estado

¹⁰ Ver noticia completa en: <https://www.justice.gov/opa/speech/deputy-assistant-attorney-general-kevin-driscoll-delivers-remarks-global-forum-asset>

Algunas de las fuentes estudian también los mecanismos que existen para prevenir la corrupción en un país, como, por ejemplo:

- La capacidad del gobierno para hacer cumplir los **mecanismos de integridad**
- El **enjuiciamiento efectivo** de funcionarios corruptos
- Trabas administrativas y **requisitos burocráticos** excesivos
- La existencia de **leyes adecuadas** sobre divulgación financiera, prevención de conflictos de interés y acceso a la información
- Protección legal para denunciantes**, periodistas e investigadores

Así, para elaborar el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de 2023 se utilizaron estas fuentes de datos:

No.	FUENTES DE DATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL IPC 2023	AÑO
1	African Development Bank Country Policy and Institutional Assessment	2021
2	Bertelsmann Stiftung Sustainable Governance Indicators	2022
3	Bertelsmann Stiftung Transformation Index	2024
4	Economist Intelligence Unit Country Risk Service	2023
5	Freedom House Nations in Transit	2023
6	Global Insight Country Risk Ratings	2022
7	IMD World Competitiveness Center World Competitiveness Yearbook Executive Opinion Survey	2023
8	Political and Economic Risk Consultancy Asian Intelligence	2023
9	The PRS Group International Country Risk Guide	2023
10	World Bank Country Policy and Institutional Assessment	2022
11	World Economic Forum Executive Opinion Survey	2023
12	World Justice Project Rule of Law Index Expert Survey	2023
13	Varieties of Democracy (V-Dem v. 12)	2023

Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

El IPC de 2023 muestra que **todas las regiones están estancadas en sus esfuerzos generales contra la corrupción o muestran signos de declive**. Sin embargo, algunos países han mejorado significativamente sus puntuaciones en la última década, lo que demuestra que es posible avanzar en cualquier entorno. **Si bien Europa Occidental y la Unión Europea siguen siendo la región con mejor puntuación, su media regional cayó a 65 este año**, a medida que los controles y equilibrios se debilitan y la integridad política se erosiona. A pesar de la mejora en algunos países, **el África subsahariana mantiene el promedio más bajo, con 33, con la democracia y el estado de derecho bajo presión**. El resto del mundo permanece estancado y todas las demás regiones tienen promedios inferiores a 50. Europa oriental y Asia central se enfrentan a la disfuncionalidad del estado de derecho, el aumento del autoritarismo y la corrupción sistémica.

Como lo decíamos en nuestro artículo *Índice de Percepción de la Corrupción 2022 de Transparencia Internacional, Los nuevos desafíos*¹¹, “los resultados del IPC de los países durante estos años demuestran que **estamos perdiendo la lucha contra la corrupción, y que a pesar de tantas leyes expedidas no han sido herramientas útiles para luchar contra este flagelo que tanto daño le hace a nuestra sociedad y que no permite que los ciudadanos disfruten de los servicios básicos a los que tienen derecho, erosionando**

¹¹ Ver artículo completo en: <https://ricsmanagement.com/press/indice-percepcion-corrupcion-2022/>

la confianza en las instituciones democráticas.” Esto es preocupante porque aparentemente nada ha cambiado (al menos no para bien) de un año a otro.

Según el IPC, el limitado progreso contra la corrupción en todo el mundo no es sorprendente si se tienen en cuenta las **debilidades crónicas de los sistemas de justicia destinados a detectar, investigar, acusar y juzgar casos de corrupción**. La actual **falta de recursos para el poder judicial, la policía y otras instituciones judiciales, combinada con niveles insuficientes de independencia de otras ramas del gobierno, significa que la corrupción a menudo queda impune**. A su vez, **la impunidad generalizada incentiva nuevas irregularidades a todos los niveles**. Esto va desde el soborno hasta la malversación de fondos, pasando por los complejos y organizados esquemas de la gran corrupción, que es el abuso de poder de alto nivel que causa un sufrimiento grave y generalizado en las sociedades. Esto no es una sorpresa cuando, por ejemplo, se revisan **los niveles de impunidad de los países en el Índice Global de Impunidad 2020**¹² (IGI-2020) de la Universidad de las Américas Puebla y se demuestra el nivel de impunidad tan alto en muchos países del mundo.

El Índice de Percepción de la Corrupción de 2023, presenta la siguiente clasificación: (En este cuadro aparece **Colombia y los cinco países mejor y peor calificados** del total de 180 países analizados, incluyendo el puntaje obtenido por cada país). También se presenta un comparativo con el IPC de 2022 para mayor ilustración.

Rank 2023	Country	CPI score 2023	Rank 2022	CPI score 2022
1	Dinamarca	90	1	90
2	Finlandia	87	2	87
3	Nueva Zelanda	85	2	87
4	Noruega	84	4	84
5	Singapur	83	5	83
91	Colombia	39	91	39
176	Yemen	16	176	16
177	Sudan del Sur	13	178	13
177	Siria	13	178	13
177	Venezuela	13	177	14
180	Somalia	11	180	12

Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

V. Índice de Percepción de la Corrupción 2023 Américas

En las Américas, como en el Índice del año pasado, solo cinco países presentan un buen comportamiento: Canadá con 76 puntos, Uruguay (73), Barbados (69), Estados Unidos (69) y Chile (66). El resto muestra un comportamiento deficiente, con un puntaje inferior a 50 puntos de los 100 posibles. Nicaragua (17), Haití (17) y Venezuela (13) se encuentran en los últimos lugares.

Según el informe, por quinto año consecutivo, las Américas obtienen un **promedio de 43 sobre 100**. La **falta de independencia del Poder Judicial en la región es uno de los principales problemas**. Esto **debilita el**

¹² Ver Índice completo en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

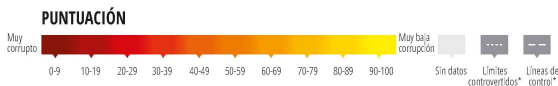
estado de derecho y promueve la impunidad de los poderosos y los criminales en perjuicio de las personas y del bien común.

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2023

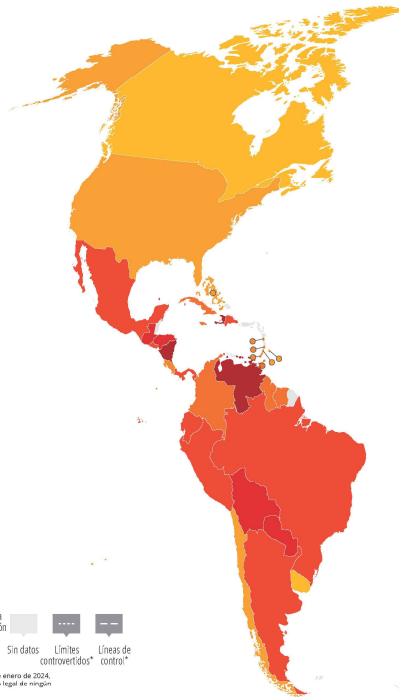
AMÉRICAS

43/100

PUNTUACIÓN PROMEDIO



*Las denominaciones empleadas y la forma en que se presentan los datos en esta mapa representan la práctica de la ONU al mes de enero de 2024, según nuestra conocimiento. No implican la expresión de opinión por parte de Transparencia Internacional con respecto al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, tampoco respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.



TRANSPARENCY INTERNATIONAL
the global coalition against corruption

PUNTUACIÓN	PAÍS/TERRITORIO
76	Canadá
73	Uruguay
69	Barbados
69	Estados Unidos
66	Chile
64	Bahamas
60	San Vicente y las Granadinas
56	Dominica
55	Costa Rica
55	Santa Lucía
53	Granada
44	Jamaica
42	Cuba
42	Trinidad y Tobago
40	Colombia
40	Guyana
40	Surinam
37	Argentina
36	Brasil
35	República Dominicana
35	Panamá
34	Ecuador
33	Perú
33	El Salvador
31	México
29	Bolivia
28	Paraguay
23	Guatemala
23	Honduras
17	Haití
17	Nicaragua
13	Venezuela

#CPI2023

www.transparency.org/cpi

Este trabajo de Transparencia Internacional (2024) cuenta con licencia de tipo CC BY-ND 4.0

Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

Según el IPC, en América Latina y el Caribe, **la falta de independencia y transparencia del Poder Judicial facilita la corrupción y la influencia indebida por parte de élites políticas y económicas.** Por esta razón, muchos sistemas judiciales de la región no son capaces de aplicar la ley de manera eficaz e imparcial o de ejercer su función de contrapeso sobre otros poderes del Estado, lo cual es fundamental para el buen funcionamiento de la democracia.

En países como **Brasil (36 puntos), México (31) y Honduras (23), la destitución y el nombramiento de jueces y fiscales sin mérito por otros poderes del Estado, a menudo mediante procesos opacos y, en algunos casos ilegales, socava la independencia del Poder Judicial.** Esto fomenta la injusticia y la aplicación de la ley en función de los intereses del gobierno de turno y las élites. También garantiza la impunidad de los corruptos y obstaculiza la posibilidad de recuperar activos robados.

En casos de **cooptación extrema de jueces y fiscales por parte de las élites políticas, como se ha visto en Nicaragua (17), Guatemala (23) y El Salvador (31), el Poder Judicial se convierte en una herramienta para atacar a jueces y fiscales honestos.** Recientemente, en los dos últimos países, el Poder Judicial se ha utilizado para manipular procesos electorales, poniendo en riesgo a la democracia y, en el caso de Nicaragua, se ha usado para consolidar la dictadura.

Esta es la clasificación de cada uno de los países de las Américas:

Rank 2023	Country	CPI score 2023	Rank 2022	CPI score 2022
16	Uruguay	73	14	74
29	Chile	66	27	67
55	Costa Rica	45	48	54
87	Colombia	40	91	39
87	Guyana	40	85	40
87	Surinam	40	85	40
98	Argentina	37	94	38
104	Brasil	36	94	38
108	Panamá	35	101	36
115	Ecuador	34	101	36
121	Perú	33	101	36
126	El Salvador	31	116	33
126	Mexico	31	126	31
133	Bolivia	29	126	31
136	Paraguay	28	137	28
154	Guatemala	23	150	24
154	Honduras	23	157	23
172	Nicaragua	17	167	19
177	Venezuela	13	177	14

Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

De acuerdo con el Informe, en nuestra región hay tres países que se deben observar con detalle: Guatemala, Chile y Venezuela:

a. Guatemala

Guatemala (23) ha registrado una **caída de 10 puntos desde 2012 como resultado de tres gobiernos consecutivos aliados con prácticas corruptas**. El impacto de las investigaciones impulsadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) dio lugar a la consolidación del “Pacto de Corruptos”, una alianza pro-corrupción integrada por redes políticas y económicas, cuyos intereses se vieron afectados por las investigaciones exitosas realizadas por este organismo. **Este grupo propagó la corrupción en el país, logrando la impunidad de sus miembros a través de la cooptación de todas las instituciones y poderes del Estado.**

En los últimos años, **el uso político del Ministerio Público y del Poder Judicial para perseguir a actores que combaten la corrupción, ha dejado al Estado sin capacidad institucional para contrarrestar la corrupción**, además de **otorgar a las élites y redes corruptas impunidad absoluta por sus acciones**. Además, en 2023, el Ministerio Público se utilizó como instrumento para intentar anular resultados electorales que fueran adversos al “Pacto de Corruptos” en las elecciones que contaron con la observación de la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos.

El principal desafío para el nuevo gobierno liderado por el presidente Bernardo Arévalo será **desarticular las redes de corrupción que han cooptado al Estado guatemalteco** y permitir que retome sus funciones primarias, las cuales han sido gravemente dañadas por la corrupción.

Es así como, este mes de enero de 2024, solo unos días después de dejar el cargo, **el Departamento de Estado de los Estados Unidos designó a Alejandro Eduardo Giammattei Falla, ex presidente de Guatemala, como inelegible para ingresar a los Estados Unidos¹³ debido a su participación en corrupción significativa.** El Departamento de Estado afirma que **cuenta con información creíble que indica que Giammattei aceptó sobornos a cambio del desempeño de sus funciones públicas durante su mandato como presidente de Guatemala,** acciones que socavaron el estado de derecho y la transparencia gubernamental.

Para el efecto, en la página en español del Departamento de Estado se lee un comunicado fechado el 1 de diciembre de 2023, según el cual, *“la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) (...) sancionó hoy a Luis Miguel Martínez Morales (Martínez) por su papel en actos de corrupción en Guatemala, donde participó en maniobras de soborno generalizadas, incluidas algunas relacionadas con contratos gubernamentales. Martínez está siendo designado en virtud de la orden ejecutiva 13818 (Executive Order, E.O. 13818), que amplía e implementa la Ley Magnitsky de rendición de cuentas en materia de derechos humanos mundiales (Global Magnitsky Human Rights Accountability Act) y actúa contra responsables de graves violaciones de derechos humanos y actos de corrupción en todo el mundo”¹⁴,* funcionario que era cercano al exmandatario.

Dentro de las consecuencias de ser designado por OFAC en la Lista Magnitsky, se destacan el bloqueo de todos los bienes e intereses que se encuentren en Estados Unidos o que estén en poder o bajo el control de personas estadounidenses y deberá informarse sobre estos a la OFAC; el bloqueo de todas las entidades en las que el 50 por ciento o más pertenezca, directa o indirectamente, individual o colectivamente, a una o más personas designadas y; la prohibición de manera general para todas las transacciones por parte de personas estadounidenses o personas dentro de Estados Unidos (o en tránsito) que impliquen bienes o intereses en bienes de personas designadas o bloqueadas, que incluyen realizar cualquier contribución o aportación de fondos, bienes o servicios por, para o en beneficio de cualquier persona designada, así como recibir cualquier contribución o aportación de fondos, bienes o servicios de tales personas.

b. Chile

Chile (66) continúa teniendo una posición destacada en el IPC por la fortaleza de sus instituciones democráticas y altos niveles de transparencia. Sin embargo, **su puntaje ha caído significativamente desde 2014, perdiendo su liderazgo regional.** Esto ocurre luego de que **trascendieran varios casos de corrupción con alto impacto que involucran a figuras importantes de casi todos los partidos políticos principales y muchas de las instituciones más relevantes del país,** y pone de manifiesto deficiencias estructurales en la prevención de la corrupción, así como una escasa respuesta en cuanto a sanciones.

Este año, Chile tiene una oportunidad única de marcar una diferencia en la lucha contra la corrupción e incluso frenar el crecimiento del crimen organizado **si se aprueba la ley de registro de beneficiarios finales y se implementan las recomendaciones de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia.** Para mostrar resultados positivos también **es necesaria la aplicación efectiva de la Primera Estrategia Nacional de**

¹³ Ver noticia en: <https://www.state.gov/designation-of-alejandro-eduardo-giammattei-falla-for-involvement-in-significant-corruption/#:~:text=The%20State%20Department%20is%20designating,his%20involvement%20in%20significant%20corruption.>

¹⁴ Ver comunicado en: <https://www.state.gov/translations/spanish/el-departamento-del-tesoro-de-estados-unidos-sanciona-a-exfuncionario-del-gobierno-de-guatemala-por-actos-de-corrupcion-publica/>

Integridad, la modernización en áreas clave para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, y el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales.

c. Venezuela

Venezuela (13) es un ejemplo de gran corrupción, donde miles de millones de dólares de dinero público han sido sistemáticamente malversados, beneficiando a unos pocos individuos poderosos y exacerbando la pobreza y la desigualdad. Los grandes esquemas de corrupción van de la mano con funcionarios de alto nivel que capturan los sistemas legislativos, regulatorios y de justicia para construir poder y evadir el castigo.

Para reafirmar lo que se presenta en el IPC para el caso de Venezuela, vale la pena mencionar lo expresado en el Índice de Economías Ilícitas 2023¹⁵ de ese país elaborado por Transparencia Venezuela y VORTEX, según el cual, por un lado, dentro de las economías ilícitas aparece la corrupción en puertos y aeropuertos, y por el otro, hay vulnerabilidad institucional que se refleja en los niveles de corrupción demostrados por la cantidad de casos identificados; el alcance del ilícito que genera corrupción internacional; rango y cantidad de funcionarios públicos involucrados y; los montos de presupuesto público comprometido en los casos registrados de corrupción.

El reporte señala que en “Venezuela existen redes de gran corrupción con poder económico y político, impunidad garantizada y con alcance transnacional. Durante años el patrimonio público nacional ha sido objeto de desfalco con esquemas sofisticados que han impactado los sistemas financieros y mercados inmobiliarios de por los menos 27 países en el mundo. Los venezolanos han visto violentados sus derechos humanos por la desviación de miles de millones de dólares que debieron estar destinados a su bienestar y calidad de vida. El desplazamiento poblacional hacia otros países de la región y el mundo no tiene precedentes.”

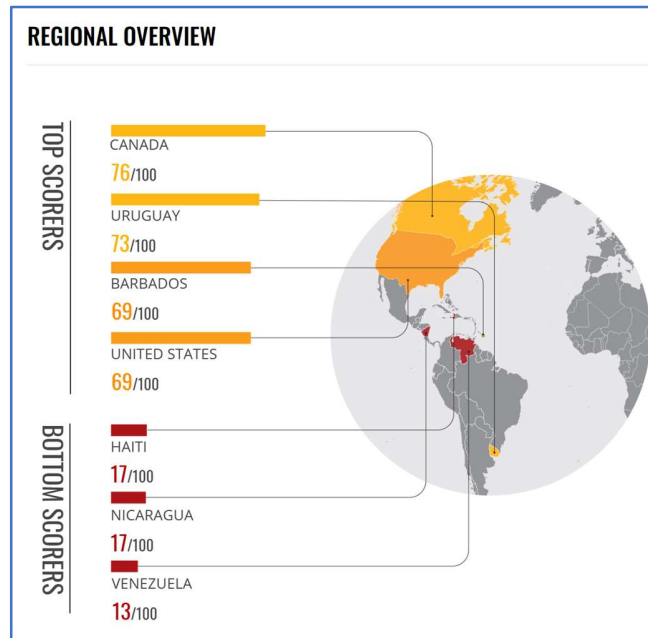
Según el Informe de Transparencia Internacional, hay países que han empeorado significativamente en sus calificaciones del IPC en los últimos años y que deberían establecer un plan de acción, primero para verificar la causa de la caída en sus calificaciones y luego establecer unas medidas que hagan que la lucha contra la corrupción sea efectiva. Estos países son los siguientes:

PAÍSES QUE HAN EMPEORADO SIGNIFICATIVAMENTE			
País	CPI score 2023	Puntos Perdidos	Desde
Santa Lucía	55	-16	2014
Nicaragua	17	-11	2014
Guatemala	23	-9	2014
Honduras	23	-8	2015
El Salvador	31	-8	2014
Argentina	37	-8	2019
Chile	66	-7	2014
Canadá	76	-7	2015
Venezuela	13	-6	2014
Haití	17	-5	2017

Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

¹⁵ Ver informe en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/08/Indice-de-Economias-Illicitas-en-Venezuela-2023.pdf>

Por el contrario, hay dos países que mejoraron significativamente: Guayana cuyo CPI de 2023 es 40 y mejoró 11 puntos desde el 2015 y República Dominicana, cuyo CPI de 2023 es 35 y mejoró 7 puntos desde el 2020.



Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

VI. Índice de Percepción de la Corrupción 2023 Colombia

Colombia presenta esta información del Índice en los últimos años (puntaje y posición):

Country	IPC SCORE											
	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Colombia	40	39	39	39	37	36	37	37	37	37	36	36

Country	IPC RANK									
	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	
Colombia	87	91	87	92	96	99	96	90	83	

Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

Por su parte, Colombia **ascendió 4 posiciones en el IPC de 2023**, pasó del puesto 91 en 2022 al puesto 87 en 2023 y **subió su puntaje a 40 puntos sobre 100 en 2023** contra 39 puntos en 2022, su puntaje más alto desde 2012.

En desarrollo de la ley 2195 de 2022, en diciembre de 2023, el gobierno nacional sometió a consideración un proyecto de decreto con disposiciones en materia administrativa de lucha contra la corrupción que incluye Programas de Transparencia y Ética Pública cuyas directrices **buscan estandarizar las acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, control, evaluación y mejora continua que deben ser adoptados por las entidades con el propósito de prevenir la corrupción y garantizar su funcionamiento eficaz y eficiente.**

VII. Recomendaciones de Transparencia Internacional

Transparencia Internacional, en su Índice de Percepción de la Corrupción de 2023, sugiere que los gobiernos que buscan combatir la corrupción, promuevan la justicia y fortalezcan el Estado de derecho, y en consecuencia, deben:

1. **Fortalecer la independencia del sistema de justicia:**
 - a. **Proteger el sistema de justicia de la injerencia** es primordial para su funcionamiento.
 - b. **Promover los nombramientos basados en el mérito en lugar de los políticos y garantizar que el sistema cuente con personal calificado y cuente con los recursos adecuados.**
2. **Hacer que la justicia sea más transparente:**
 - a. La transparencia puede ayudar a arrojar luz sobre el funcionamiento del sistema de justicia y hacerlo más responsable.
 - b. **Garantizar que los datos pertinentes sobre las sentencias, los acuerdos extrajudiciales y la ejecución, así como los procedimientos judiciales y las normas administrativas, estén disponibles abiertamente y puedan ser examinados por el público.** Esto podría ayudar a desalentar la corrupción y garantizar que las leyes contra la corrupción se apliquen y administren adecuadamente.
3. **Introducir mecanismos de integridad y monitoreo:**
 - a. Asegurar que **no se abuse de las protecciones especiales que requieren los miembros del sistema de justicia para el desempeño de sus funciones.**
 - b. Los abusos pueden prevenirse mediante **canales específicos de denuncia de irregularidades y denuncias, así como mediante la obligación de que los jueces, fiscales y otros agentes pertinentes revelen sus activos e intereses, y garanticen que los salarios sean acordes con su trabajo.**
4. **Promover la cooperación dentro del sistema de justicia:**
 - a. Los sistemas de justicia son complejos, pero es esencial **garantizar que sus diferentes componentes puedan colaborar de manera efectiva.**
 - b. Definir responsabilidades claras y complementarias es fundamental para lograr este objetivo.
 - c. Dado el uso generalizado de los sistemas de justicia informales en algunas regiones, también podría resultar beneficioso reflexionar sobre las posibles sinergias entre los sistemas formales e informales.
5. **Mejorar el acceso a la justicia:**
 - a. **Proteger el derecho de las personas a acceder a la justicia es un primer paso contra la impunidad y la corrupción.**
 - b. Las estrategias para alcanzar este objetivo incluyen la **simplificación de los procedimientos complejos, la accesibilidad de los procedimientos jurídicos para todos, la ampliación de la definición de víctimas de la corrupción para incluir a las víctimas no estatales y la concesión a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) cualificadas del derecho a iniciar y presentar casos de corrupción, ya sean penales, civiles o administrativos, y a representar los intereses de las víctimas de la corrupción.**

6. Ampliar las vías para la rendición de cuentas en los grandes casos de corrupción:

- a. Cuando los grandes esquemas de corrupción se llevan a cabo en países con sistemas de justicia que "no quieren o no pueden" hacer cumplir la ley contra los delincuentes, **las instituciones de justicia en jurisdicciones extranjeras con un estado de derecho más fuerte pueden desempeñar un papel crucial en la lucha contra la impunidad al manejar los grandes procesos de corrupción.**
- b. Esto exige que esos países extranjeros cuenten con medidas procesales clave, como una jurisdicción amplia, inmunidades mínimas para los funcionarios estatales extranjeros, la legitimación de OSC calificadas de interés público para perseguir esos casos y representar a las víctimas, y una definición amplia de daño justiciable que abarque el daño generalizado a un gran número de víctimas.

VIII. Reflexiones finales

Teniendo en cuenta que el Índice de Percepción de la Corrupción 2023 tiene un énfasis en garantizar el Estado de Derecho, y considerando que el sistema de justicia es clave en la lucha contra la corrupción, recomendamos lo siguiente:

- 1 Los ciudadanos debemos denunciar los actos de corrupción tanto pública como privada.
- 2 Se debe mejorar la tipificación de los delitos, incluyendo en la legislación penal la corrupción, cohecho o soborno privado, para que también sea atacado el fenómeno en el ámbito empresarial.
- 3 El sistema judicial (fiscales, investigadores, jueces y magistrados) deben garantizar el acceso a la justicia.
- 4 Los medios de comunicación deben colaborar en la investigación de casos de corrupción y hacerlos públicos y colaborar con la justicia.
- 5 Los abogados y contadores públicos deben colaborar con la consecución de las pruebas para llevarlas ante un juez o tribunal para que sirvan en la demostración de la conducta delictiva de corrupción.
- 6 Los investigadores y fiscales deben agilizar los procesos de investigación contra la corrupción de acuerdo con la ley y los jueces no deben permitir que los acusados dilaten los procesos hasta su prescripción.
- 7 Los jueces deben aplicar las condenas de acuerdo con la gravedad del caso de corrupción.
- 8 Los juicios deben ser abiertos al público para garantizar la transparencia del proceso judicial.
- 9 Los fiscales, investigadores, jueces y magistrados se deben capacitar y preparar en auditoría financiera forense para investigar adecuadamente los casos de corrupción.
- 10 Las condenas deben ser ejemplares, disuasivas y deben ser comunicadas a la ciudadanía en general para demostrar que efectivamente la justicia funciona en casos de corrupción.

- 11 El sistema judicial debe llevar una estadística de los casos de corrupción, de las condenas, de los culpables y de las multas y sanciones por casos de corrupción.
- 12 Los condenados deben devolver al Estado los dineros robados por casos de corrupción y no solo depender de las herramienta del proceso penal, sino aplicar las leyes de extinción de dominio
- 13 Los gobiernos deben activar la cooperación internacional para obtener la repatriación de los dineros robados por casos de corrupción.

Finalmente, recuerden:

“El sistema judicial es el garante de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción y el soborno para acabar con la impunidad”

***Juan Pablo Rodríguez C.**

Abogado Penalista

Escritor, conferencista y consultor internacional.

Certificado en Blockchain y Disrupción Tecnológica del MIT.

Certificado en Compliance CESCO® de la Asociación Española de Compliance, ASCOM, 2020.

Certified Lead Auditor, Lead Implementer y Trainer en ISO 37001 Gestión Antisoborno, PECB, 2020.

Certified Professional in Anti-Money Laundering - CPAML de FIBA (Florida International Bankers Association).

Certified on Governance, Risk Management and Compliance Professional (GRCP) y GRC Fundamentals of Open Compliance and Ethics Group (OCEG), 2016

Presidente y Socio de RICS Management.

jrodriguez@ricsmanagement.com

****René M. Castro V.**

Contador Público con Magister en Contabilidad y Auditoría de Gestión de la Universidad de Santiago de Chile.

Escritor, conferencista y consultor internacional.

Certified Trainer y Lead Compliance Manager en ISO 19600 Gestión de Cumplimiento, PECB, 2020

Certified on Financial Services and Market Regulation, London School of Economics, (LSE), 2016

Certified on Corporate Compliance and Ethics, New York University, 2015.

Vicepresidente & Socio RICS Management

rcastro@ricsmanagement.com

*****Camilo A. Rueda B.**

Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia con estudios de Maestría en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra.

Anti-Money Laundering Certified Associate (AMLCA) por Florida International Bankers Association - FIBA

Certificado en Compliance CESCO® de la Asociación Española de Compliance, ASCOM, 2020.

Escritor, conferencista y consultor internacional.

Socio & Director de RICS Management Guatemala

crueda@ricsmanagement.com